



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0013-2015

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 03 de marzo del año 2015

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 102** consagra que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria y que el Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

CONSIDERANDO

Que la educación de los niños y niñas debe impartirse tomando en consideración la integralidad del ser humano, es decir, vistos éstos como un conjunto armonioso y funcional producto de la interacción de los factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales inherentes a la persona.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, inspirado en los ideales socialistas, legado del eterno gigante de la Revolución Bolivariana, Comandante **HUGO CHÁVEZ FRÍAS**, en su compromiso de brindar una educación de excelente calidad para todos los niños y niñas del Estado Carabobo, se encuentra ejecutando, a través de la Secretaría de Educación y Deportes, adscrita al Ejecutivo Estadal, las *Jornadas Integrales para las Escuelas Estadales*, las cuales comprenden mantenimiento y recuperación de las áreas verdes de las instituciones, restauración de la infraestructura, dotación de implementos deportivos y limpieza a las escuelas; contribuyendo al desarrollo de las actividades educativas propias de los planteles, además de fomentar la práctica deportiva de los niños y niñas del Estado Carabobo.

ACUERDA

PRIMERO: Respalda las acciones emprendidas por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, quien a través de la Secretaría de Educación y Deportes, adscrita al Ejecutivo Estadal, implementó las Jornadas Integrales para las Escuelas Estadales, beneficiando con ello a los niños, niñas, educadores y educadoras del Estado Carabobo, al proporcionarles un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades educativas en los diferentes planteles de la entidad carabobeña.

SEGUNDO: Exhortar a los directivos, educadores y estudiantes de los diferentes centros educativos beneficiados por las Jornadas Integrales para las Escuelas Estadales, a cuidar las infraestructuras y todos los implementos con los cuales han sido dotados, a los efectos de mantener la excelente operatividad de los mismos y garantizar la educación de todos los niños y niñas del Estado Carabobo.

TERCERO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015). Año **204º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria